



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

DECANATO

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2018.

VISTO:

La Resolución CD FHCS N° 166/2018 y la nota CUDAP N° 3358/2018 de la Secretaría Administrativa

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada designa a la Prof. Julieta del Prato como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Lingüística II

Que la imputación presupuestaria indicada en la Resolución se realizaba a puntos liberados por la jubilación del Prof. Eduardo Bibilini

Que la Secretaría Administrativa informó que ya no existe disponibilidad de puntos liberados por la jubilación del docente Eduardo Bibilini

Que es posible imputar presupuestariamente a los puntos liberados por la renuncia de la Prof. Sandra Milani (Res. CDFHCS N° 194/16)

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Rectificar la Resolución CDFHCS N° 166/2018 en el Considerando: "Que el puntaje imputado a la renta (1,15) proviene del liberado por la jubilación del Prof. Eduardo Bibilini", deberá decir: "Que el puntaje imputado a la renta (1,15) proviene del liberado por la renuncia de la Prof. Sandra Milani".

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 154 /2018

LF
JML

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB